

## PERIODISTAS Y GUERRA: UNA PERSPECTIVA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Gonzalo Jar Couselo\*

### *SUMARIO*

Introducción. Antecedentes históricos. MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN. El artículo 4 del III Convenio de 1949. El artículo 79 del Protocolo Adicional I. La guerra de Vietnam. Los conflictos recientes. Los conflictos armados tras el 11-S. La guerra de Irak. El papel del CICR. Consideraciones Finales: necesidad de conocer y divulgar el DIH.

### INTRODUCCIÓN

En la actualidad, y por desgracia con demasiada frecuencia, suele ser noticia involuntaria la suerte que corren los periodistas que trabajan en alguno de los múltiples conflictos que asolan el mundo. Coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Libertad de Prensa (3-V-02), la organización Reporteros sin Frontera (*RsF*) daba a conocer que, en los últimos diez años, habían sido asesinados 513 profesionales del periodismo —340 de prensa escrita (31 reporteros gráficos), 85 de radio y 88 de TV—, de ellos 243 en conflictos armados y el resto por denunciar la corrupción y el abuso de poder en países con situaciones de disturbios o

---

\* General de Brigada de la Guardia Civil, Doctor en Ciencias Políticas y Sociología y miembro del Centro de Estudios de Derecho Internacional de Cruz Roja Española.

inestabilidad que no se consideran aún como conflicto armado, pero en el 95% de los casos con total impunidad para los autores de tales hechos.

Los datos del informe anual hecho público por *RsF*, en enero de 2004, relativos a 2003 significan que los atentados han aumentado de manera muy notable respecto al año anterior: 42 periodistas asesinados frente a 25 en 2002; 766 detenidos frente a 692; 1.460 agredidos o amenazados frente a 1.420 y 501 medios de comunicación social (**mcs**) censurados frente a 389. *RsF* considera que estas cifras, las más altas desde 1995 —año en el que perdieron la vida 49 periodistas, de ellos 22 en Argelia—, y que han roto con la tendencia a la baja constatada en los años 1999 y 2000, convierten a 2003 en un «año negro», o en un «año asesino», para la libertad de prensa y que el incremento constante de ese tipo de atentados está ligado, desde 2001 y sin ningún tipo de duda, a las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas en ciertos países después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 (11-S).

La organización apunta a Oriente Medio como «linterna roja» de la libertad de prensa, con 16 periodistas muertos, de ellos 14 en Irak, país donde el enorme despliegue militar y la cobertura mediática sin precedentes que ha tenido el último conflicto explican tan elevada cifra de fallecidos y heridos (15) y sirve para constatar que «cada vez resulta más peligroso cubrir una guerra». Hay que señalar que, si bien en algunos casos la muerte ocurrió por error o azar, en la mayoría de ellos se realizó con la intención de acallar la voz de observadores o testigos de cargo molestos para las Partes en conflicto.

A la vista tan sólo de estos datos, parece evidente que la presencia de los profesionales de los **mcs** en un conflicto armado implica, por una parte, un elevado grado de riesgo para dichos profesionales, pero, por otra, plantea además otra serie de cuestiones que constituyen el objeto del presente trabajo. Casi como cuestión previa, cabe decir que, si en las sociedades modernas todas las cuestiones relacionadas con la seguridad tienen una especial atracción desde el punto de vista informativo —en los **mcs** sigue vigente el principio de que «el crimen es noticia»—, el caso especial de la guerra, con sus crímenes, violaciones de los derechos humanos y, porque no decirlo, la impunidad de la mayor parte de esas conductas se convierte en material imprescindible para intentar llegar a sus respectivas audiencias.

Ese interés de los **mcs** por la guerra —no por todas, pues demasiadas siguen siendo *guerras olvidadas*, auténtica paradoja en el mundo de la globalización—, ha significado que se produzca un incremento notable de periodistas en determinados conflictos, lo que plantea problemas de diversa índole, los más inmediatos con los responsables militares, pues éstos

han de velar tanto por su seguridad como por el control de las informaciones que elaboran. Si se tiene en cuenta que la información oficial que facilitan las Partes en conflicto suele ser siempre beligerante, y que no es fácil para los periodistas obtener información objetiva, no ha de extrañar que las relaciones entre militares y periodistas sean habitualmente conflictivas. Alguna de las causas de ese conflicto tienen que ver con las prisas de ambos para lograr sus objetivos, pero también con la necesidad de las dos partes de conseguir *credibilidad*, una cuestión vital para todos los que participan en un conflicto. En todo caso, de lo que se trataría al final sería de intentar garantizar dos derechos considerados básicos: de información y seguridad.

A partir de ahí, también se puede asegurar que la conflictividad de esas relaciones se ve agravada en los últimos años, en la medida que las nuevas tecnologías permiten transmitir lo que ocurre en esas zonas casi en tiempo real y la labor de los profesionales de los **mcs** se hace cada vez más inquisitiva, lo que no deja de intranquilizar a los responsables militares. Partiendo de la idea de que nada como una guerra pone a prueba el compromiso que todo periodista tiene con la verdad, S. Sidhva retoma la frase del senador norteamericano I. Johnson, quien, en mitad de la I Guerra Mundial, declaró que «La primera baja en una guerra es la verdad».

### **Antecedentes históricos**

Históricamente, las crónicas de guerra las escribían los propios generales, a través de sus relatores oficiales, por lo que esa versión tenía siempre el problema de la confesión de parte. Como señala R. Argullol, incluso si la batalla no había sido demasiado heroica, o quizá más que una batalla había sido una masacre, no habría ningún problema pues «las crónicas acabarían convirtiéndola en heroica» de cara al futuro (Churchill ironizaba con que la historia le sería favorable porque pensaba escribirla él). Si los cronistas antiguos convertían fácilmente los pillajes en épica, la épica moderna corre a cargo de unos cronistas infinitamente más poderosos en técnica y difusión y «si la Historia, antes, era una mentira *a posteriori*, ahora se construye y se transmite universalmente desde la mentira *a priori*». En todo caso, el periodista trata de representar una instancia diferente de los bandos en conflicto, que, aparte de suministrar información, puede dar y quitar razones.

De antemano, quizás fuese conveniente analizar cuál es la labor de los **mcs** ante un fenómeno como el de la guerra, así como los límites que plan-

tea el derecho a la información o el ámbito institucional en el que ha de realizarse su trabajo en este tipo de situaciones, lo que, a la vista de lo que está sucediendo en estos momentos en el mundo, no parece ser algo realmente irrelevante. Conocida la importancia que la guerra contemporánea ha adquirido para la opinión pública, el efecto más evidente ha sido el incremento de profesionales de la información en las zonas de conflicto, lo que, como reconocen los propios textos de las Fuerzas Armadas (FAS) españolas, puede suponer «problemas adicionales a los mandos militares en lo relativo al control de dichas personas y de los datos que puedan llegar a conocer, así como a la responsabilidad de la seguridad en el campo de operaciones».

La guerra de Crimea (1854) será la primera en que un corresponsal, del diario inglés *The Times*, informe sobre el desarrollo de las operaciones, presencia que significó un incremento espectacular en las ventas y que animó a otros **mcs** a enviar también representantes. Si, en un principio, las autoridades militares no vieron con malos ojos esa presencia, llegando incluso a considerarla positiva, al estimar que podía servir para legitimar sus posiciones y humanizar la guerra por medio de las crónicas que enviaban desde el campo de batalla, el problema fue que, entre toda la información enviada, iban también severas críticas al papel de los comandantes militares, lo que provocó disgusto en instancias oficiales.

R. Kapuscinski señala cómo, si bien los reporteros trataban de contar los hechos de la forma más objetiva posible, cuando las noticias llegaban a las sedes de los periódicos, se distorsionaban completamente «por razones políticas o de conveniencia», de forma que los datos que figuraban en el papel impreso no tenían ninguna relación con la realidad, lo que provocó el primer gran enfrentamiento entre poderes públicos y **mcs**. El invento del telégrafo vendría a revolucionar y democratizar la información, toda vez que los ciudadanos podían conocer ya en tiempo real lo que ocurría en los conflictos armados, y a agravar las relaciones entre ambos.

Hoy ya nadie discute que, en los meses previos a la Guerra de Cuba (1898), el gobierno de EE UU llevó a cabo una desvergonzada campaña en los **mcs** con la pretensión de provocar en la sociedad norteamericana un sentimiento favorable a la guerra y, al mismo tiempo, con el pretexto de evitar que la información transmitida por los nuevos medios (telégrafo) llegase antes al enemigo que a las unidades inferiores, intentó limitar el papel de los corresponsales que estaban en la zona de operaciones. Esa nueva situación llevó a G. Moynier, primer presidente de la Cruz Roja, a escribir en 1899 que: «Ahora sabemos lo que ocurre cada día en todo el mundo...las descripciones de los periodistas de los diarios sitúan a los que

agonizan en los campos de batalla, como si dijéramos, ante los ojos de los lectores y sus gritos retumban en sus oídos...». Parecía llegado el momento de abordar el empeño de elaborar una regulación normativa que tratase de regular esa presencia.

## MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN

Sin duda, la clave del éxito para cualquier intento de normativizar la presencia de los profesionales de los **mcs** en las zonas de conflicto pasaba por intentar resolver, precisamente, el dilema que dicha actuación plantea: por un lado, obligación de informar y, por otro, tratar de preservar su propia seguridad. El periodista ha de saber que, en esos casos, además de los límites que le imponen sus propios intereses (individuales y profesionales), existen otros, casi siempre enmascarados en conceptos como la seguridad (estatal o internacional), que tratarán de limitar su capacidad de actuación.

En aras de esa permanente dicotomía, el periodista puede acabar siendo víctima del conflicto que intenta transmitir a los ciudadanos, no sólo de los efectos directos de las armas, como disparos o bombardeos realizados aunque sea de manera involuntaria, sino de todo tipo de actos arbitrarios que puedan cometer las autoridades o individuos aislados por su cuenta, tales como detenciones ilegales, malos tratos e incluso asesinatos. En todos esos casos, es imprescindible asegurar, en la medida de lo posible, su seguridad y ello obliga a que, tanto a nivel individual como empresarial y estatal, se adopten las medidas que traten de impedir, o al menos limitar, tales efectos. Hay que decir que, si bien los Estados, y por tanto los comandantes militares, suelen mostrarse favorables a facilitar el trabajo de los periodistas cuando creen que sirven a los fines que persiguen, no demuestran igual disposición si entienden que dicha labor dificulta el desarrollo de las operaciones que tienen encomendadas.

Como ha ocurrido con el resto de la normativa que trata de regular los conflictos armados, hasta finales del siglo XIX y principios del XX no se encuentran las primeras referencias a la cuestión. Así, dentro del ámbito del denominado Derecho de la Guerra, en el artículo 13 del Reglamento relativo a las leyes y usos de la guerra terrestre, anexo a los Convenios de La Haya de 1899 y 1907, cuyo contenido dice:

*«Los individuos que siguen a un Ejército sin formar parte directamente de él, tales como los corresponsales de periódicos, los vivande-*

*ros, los proveedores, que caigan en poder del enemigo, y que éste considere útil detener tendrán derecho al trato de prisioneros de guerra, a condición de que estén provistos de carta de legitimación de la Autoridad militar del Ejército a que acompañaban» (subrayado del autor).*

se habla de los profesionales de la información como corresponsales de periódicos, es decir personal civil y no combatiente que acompaña a un ejército, a los que se les concederá la condición de prisionero de guerra si portan la carta de legitimación de la autoridad militar a la que acompañan.

A pesar del sufrimiento padecido por las numerosas víctimas de la I Guerra Mundial, entre ellas la verdad de lo sucedido en el conflicto, el problema de la protección de los periodistas en la guerra no ocupó un espacio propio en el debate y evaluación realizado en la postguerra. Ante la terrible realidad de que en los conflictos armados se pudiese llegar a considerar a los profesionales de los **mcs** como objetivo de guerra, muchos se preguntaban, en especial dentro del ámbito periodístico, cuál habría de ser la regulación jurídica a la que deberían sujetar su actuación, sobre todo cuando terminan por ser víctimas del conflicto que tratan de describir. Si se parte de este planteamiento —atribuirle el carácter de víctima—, puede resultar mucho más sencillo establecer el vínculo con el Derecho Internacional Humanitario (DIH), en la medida que se trata de la rama del Derecho internacional que tiene como objeto la protección de las víctimas de los conflictos armados.

Será en 1929, cuando por vez primera, con la aprobación del Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, se contemple la inclusión de estos profesionales en el marco normativo del DIH. Así, su artículo 81 señala que:

*«los individuos que siguen a las fuerzas armadas sin formar parte de las mismas, tales como los corresponsales, los reporters de periódicos, los cantineros, los proveedores, que cayeren en poder del enemigo, y que éste juzgare conveniente detener, tendrán derecho al trato de prisioneros, a condición de que estén provistos de un documento de identidad extendido por la autoridad militar de las fuerzas que seguían» (subrayado del autor).*

Como se ve, aparte del cambio de denominación, lo más notable es que sigue un planteamiento similar al recogido en La Haya, al otorgarle un trato análogo al de los prisioneros de guerra. Es fácil deducir que, con dicha regulación y en palabras de Gasser, el periodista pasaba a pertenecer a «una categoría de personas no bien definidas que siguen a las fuerzas

armadas sin formar parte de éstas», por lo que, aun cuando se trataba de personal civil, debería recibir, en caso de ser capturado y disponer de la correspondiente acreditación oficial, el trato debido a prisionero de guerra. Conviene recordar que, hasta entonces, el DIH sólo regulaba el estatus del personal combatiente pero no del personal civil, por lo que, a falta de uno propio, había que buscar otro de tipo analógico.

Tampoco la II Guerra Mundial, a pesar del sufrimiento padecido por los millones de víctimas de la misma, significó un momento de crisis en lo que a protección de profesionales de los **mcs** se trataba, pues baste decir que, en Normandía, tan sólo 27 informadores desembarcaron con las tropas aliadas. Bien al contrario, la posición de alguno de ellos, como el *New York Times*, ganó fama internacional con la cobertura prolija (55 enviados) y extraordinariamente equilibrada del conflicto, consiguiendo aumentar su tirada en 100.000 ejemplares y dejar tocado de muerte a su rival el *Herald Tribune*. Sin embargo, la condición de judíos de sus propietarios, y su afán de mantenerse distantes —no dieron cuenta de todas las atrocidades cometidas por Hitler—, acabó creando un «vacío informativo» sobre uno de los acontecimientos más horribles del siglo XX.

#### **El artículo 4 del III Convenio de 1949**

El enorme sufrimiento que significó la Segunda Guerra Mundial tuvo como una de las más importantes consecuencias la aprobación, en 1949, de los cuatro Convenios de Ginebra, base fundamental del moderno DIH. En el tercero de ellos, relativo también al trato debido a los prisioneros de guerra, se reitera el planteamiento ya citado de 1929 según el cual el periodista capturado es un prisionero de guerra, si bien ahora, en el artículo 4, A, 4) se habla de:

*«personas que sigan a las fuerzas armadas sin formar parte integrante de ellas, tales como miembros civiles de tripulaciones de aviones militares, corresponsales de guerra, proveedores, individuos de unidades de trabajo o de servicios encargados del bienestar de las fuerzas armadas, a condición de que para ello hayan recibido permiso de las fuerzas armadas que acompañan, teniendo éstas la obligación de entregarles a tal efecto una tarjeta de identidad semejante al modelo adjunto».*

Se observa, además de un cambio en la denominación —ahora, corresponsales de guerra—, que se les otorga una categoría un tanto diferente a

la descrita con anterioridad. Mientras en 1929 el trato de prisionero de guerra exigía ser titular de una tarjeta de identidad expedida por una autoridad competente, ahora se le atribuye ese estatuto y se atenúa en parte tal requisito, a la vista de que en muchos casos los periodistas acababan perdiendo dicho documento, si bien, y como instrumento que acredita la autorización para ejercer su trabajo, ha de seguir recibiendo la citada tarjeta, que el enemigo puede exigir antes de adoptar alguna medida respecto al estatuto del periodista capturado.

No resulta difícil deducir que, como señala Gasser, «La finalidad de la tarjeta del corresponsal de guerra es similar a la del uniforme del soldado: induce a una presunción». Es muy importante subrayar que, en caso de duda, el artículo 5, párrafo 2, del mismo Convenio, otorga tal protección hasta que un tribunal decida sobre la cuestión. En el caso de que resultasen heridos, enfermos o náufragos, les serán de aplicación las reglas de protección que se recogen en el artículo 13 común a los dos primeros Convenios, dirigido a la protección de militares, con lo que se mantiene la exclusión de estos profesionales del ámbito del cuarto Convenio, que regula la protección de la población civil.

A pesar de esa regulación especial, y como señala el mismo autor, los Convenios no contenían «disposiciones particulares relativas a la persona o a la tarea del periodista», de ahí que la realidad práctica de lo que ocurrió en las décadas siguientes pusiese en cuestión la efectividad de la misma. Las razones hay que buscarlas, fundamentalmente, en que, mientras los Convenios de 1949 trataban de regular los conflictos armados de carácter internacional (entre Estados), las guerras que se suceden en esa época habían perdido en gran medida dicha naturaleza y muchos de los periodistas no eran, o no querían ser, acreditados por las autoridades correspondientes. Se produce una transición del tradicional concepto de *corresponsal de guerra* —periodista que participa de los mismos objetivos de las tropas que acompaña— al actual, *periodista en misión peligrosa*, en el que en muchos casos no sólo no se comparten esos intereses sino que pueden llegar a ser contrapuestos, situación ésta que, de cara a su protección, entraña todavía muchos más riesgos para dichos profesionales.

## **La guerra de Vietnam**

No haría falta esperar demasiado tiempo para poder comprobar la efectividad de esa nueva normativa, pues la guerra de Vietnam, al igual que en otros aspectos, se iba a convertir en un auténtico laboratorio de nue-

vas experiencias. Mientras en Corea no fueron más de 70 periodistas los que viajaban con sus tropas, ahora, por vez primera, se permitiría la presencia de corresponsales integrados dentro de las unidades para realizar su trabajo, pero sin tener que someterse a ningún tipo de normas que pudiesen restringir su actividad profesional, de tal manera que, en muchas ocasiones, no sólo eran trasladados con medios de las FAS a los lugares donde deseaban trabajar, sino que tenían que ser protegidos de manera directa para que pudiesen alcanzar sus objetivos informativos.

Al analizar lo sucedido en ese período, Sidhva opina que, tras el avance que se había producido en la cobertura informativa de operaciones militares desde las dos guerras mundiales, cuando el periodismo era utilizado como «brazo acrítico de los esfuerzos bélicos», en Vietnam el acceso sin restricciones a las zonas de guerra, especialmente con la llegada de la TV, se convirtió en un «suicidio político», opinión avalada por P. Knightley, quien concluye que la libertad que los periodistas tuvieron en dicho conflicto «para ir a cualquier parte, ver cualquier cosa y escribir lo que les pareciera no se va a volver a repetir nunca».

El envío de las crónicas, pero sobre todo las imágenes, en tiempo real a sus respectivos países, gracias a la TV, causaron tal impacto que algunas de ellas han quedado ya en la memoria histórica de la humanidad. Sin duda, el mejor ejemplo de esa nueva clase de corresponsal es M. Herr, enviado especial del *Esquire*, a quien se le define como «el tipo que escribió el mejor libro de Vietnam» y que, en un principio, no fue tomado demasiado en serio; sin embargo, primero sus crónicas, y luego su libro, demostraron que aquello no era una nueva moda y finalmente le convirtieron en una «celebridad» y en un «maestro». Para G. Altares, prologuista de la obra de Herr, la clave del éxito de éste fue que, junto a un puñado de corresponsales, rompió las reglas establecidas —no se estaba allí para hacer propaganda a favor de su país, sino para buscar la verdad y contarla—, y puso en práctica unas nuevas que todavía siguen vivas 30 años después.

El mismo Herr comenta cómo, al finalizar la guerra, hubo miembros de las FAS que jamás le perdonaron al general en jefe, Westmoreland, no haber impuesto restricciones al principio, cuando hubiese podido hacerlo, en contra de la labor de los corresponsales, considerados por muchos militares causantes de la guerra, de ahí el recelo permanente hacia ellos desde el ámbito castrense, con frases como «mis marines están ganando esta guerra y ustedes están perdiéndola por nosotros en sus periódicos». Incluso el presidente Nixon llegó a la melancólica conclusión de que el conflicto de Vietnam había sido «la primera guerra de nuestra historia en la que los

medios de comunicación habían simpatizado más con nuestros enemigos que con nuestros aliados».

En ese sentido, R. Miller, señala cómo los estrategas militares aprendieron la lección de Vietnam y entendieron lo peligroso que puede ser conceder a los periodistas acceso ilimitado a la primera línea de combate, desde donde pueden asumir una actitud abiertamente crítica. Lo que sí fue cierto es que, después de Vietnam, ya no se volvieron a ofrecer a la prensa pasajes en helicóptero dentro del campo de batalla y se volvió a intentar el equilibrio de asegurarse una cobertura favorable de la noticia y, al mismo tiempo, tratar de controlar a los **mcs**. Si, como pensaban sectores próximos al ejecutivo de EE UU, la labor de los **mcs** sirvió para erosionar el apoyo de la opinión pública al gobierno, no puede resultar extraño que se produjese un punto de inflexión en las relaciones entre unos y otros y, a partir de ahí, las autoridades fuesen limitando cada vez más su presencia cerca de las tropas.

El aspecto positivo de lo sucedido en Vietnam fue la creación de la *Comisión SIDLE*, que reunió a oficiales de las FAS y periodistas jubilados, elegidos por el secretario de Defensa, para tratar de acercar posiciones entre ambos sectores, a raíz de la cual, y como medida más trascendental, se pensó en crear grupos de periodistas que pudiesen garantizar la cobertura de las operaciones sin perjudicar la seguridad nacional. Ninguna de las partes estuvo de acuerdo, por eso en la intervención de Panamá volvieron a reproducirse los enfrentamientos, de tal forma que, mientras los periodistas trataron de suavizar su actitud contra los militares, éstos perfeccionaron sus mecanismos organizativos para relacionarse sin ceder demasiado en sus planteamientos.

Esa experiencia sirvió para que, en la guerra de las Malvinas (1982), los británicos utilizaran una estrategia que resultó excelente para manejar a los **mcs**, como fue la de permitir el acceso a las islas a sólo 17 periodistas simpatizantes con su causa, quienes tuvieron que firmar unos documentos en los que aceptaban la censura de seis *relaciones públicas* del Ministerio de Defensa, con lo que se informó de la guerra tal y como éste quería. A partir de ese éxito, se desarrolló la teoría de permitirles la cobertura del conflicto pero sometidos a las reglas del ejército, probándose en Granada (1982) y Panamá (1989), donde sólo un mínimo de periodistas podría acercarse al campo de batalla, pero escoltados por oficiales que decidirían qué se podía ver y qué se podía contar. Ante tal planteamiento, se produjeron múltiples quejas de los **mcs** que, sin embargo, no tuvieron efecto práctico alguno.

Las enseñanzas extraídas de lo sucedido en Vietnam, y en los múltiples conflictos de carácter interno, empujó a las asociaciones de prensa a plan-

tearse cuáles debían ser las medidas a adoptar para una mayor protección de los periodistas que ejercían su labor en situaciones de peligro. Así, durante la Asamblea General de la ONU, en 1970, el ministro francés de asuntos Exteriores, M. Schumann, propuso que se tomase algún tipo de medida, a consecuencia de lo cual se dictó la Resolución 2673, de 9-XII-1970, en la que se instaba a elaborar un proyecto de Convenio especial en el que se garantizase la protección de periodistas en misión profesional peligrosa.

A principios de 1971 uno de los directivos del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), C. Pilloud, apuntaba en un artículo de la revista de dicha institución algunas propuestas encaminadas a resolver esa cuestión. Ese mismo año la Comisión de Derechos Humanos elaboró un proyecto que se sometió a los Estados miembros y a la Asamblea General de la ONU, la que, tras tomar nota, volvió a reiterar la propuesta de elaborar un Convenio y solicitó a la Comisión que presentara un informe a la Conferencia de expertos gubernamentales que, convocada por el CICR, iba a celebrar, al año siguiente, su segunda reunión para tratar el tema de la reafirmación y desarrollo del DIH aplicable a los conflictos armados, al tiempo que se invitaba al CICR a presentar a la ONU las conclusiones de la reunión. Todas esas iniciativas cristalizarían en 1977 con la aprobación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra, después de tres años de debate en el marco de la Conferencia Diplomática convocada al efecto.

## **El artículo 79 del Protocolo Adicional I**

Será, sin embargo, en el artículo 79 del primero de los dos Protocolos, titulado precisamente *Medidas de protección de periodistas* —obsérvese la diferencia semántica respecto a la denominación que se daba en los Convenios de Ginebra a los profesionales de los medios de comunicación—, donde se encuentren las claves respecto a la protección que les otorga el DIH de cara a su actuación dentro de un conflicto armado de carácter internacional, toda vez que las guerras civiles y demás conflictos que no tengan ese carácter, por cierto, la mayoría de los que se desarrollaban en esos momentos, quedaban fuera del ámbito de aplicación de dicha norma, lo que de entrada auguraba escasa virtualidad práctica a la misma.

Lo que se pretendía, en esencia, era tratar de atribuir a los periodistas que realizan su trabajo en una zona de conflicto armado un estatuto particular, para lo cual se le otorga la consideración de personas civiles, en el

sentido del artículo 50 de la misma norma, y toda la protección que el DIH garantiza a las mismas. Como señala Gasser, un periodista, «que es indudablemente un civil», no pierde esa condición al entrar en una zona de conflicto armado en misión profesional, «incluso si acompaña a las fuerzas armadas o si se beneficia de su apoyo logístico». En la misma línea, subraya que el primer párrafo del artículo «no crea un nuevo derecho», sino que clarifica y reafirma el vigente hasta ese momento.

En cuanto al contenido de la tarjeta de identidad, surgieron asimismo diversas posiciones respecto a apartados de la misma que hacían referencia a la religión del periodista, el idioma en que se había de redactar o la conveniencia de imprimir las huellas dactilares como elemento de identificación, al entender un sector que atentaba a la intimidad de los que la portasen. Tras los lógicos intercambios de opinión entre las distintas delegaciones, finalmente el texto fue aprobado en la forma en que había propuesto el grupo de trabajo encargado de elaborarlo y que dice:

*Artículo 79. Medidas de protección de periodistas.*

1. *Los periodistas que realicen misiones profesionales peligrosas en las zonas de conflicto armado serán considerados personas civiles en el sentido del párrafo 1 del artículo 50.*

2. *Serán protegidos como tales de conformidad con los Convenios y el presente Protocolo, a condición de que se abstengan de todo acto que afecte a su estatuto de persona civil y sin perjuicio del derecho que asiste a los corresponsales de guerra acreditados ante las fuerzas armadas a gozar del estatuto que les reconoce el artículo 4, A.4) del III Convenio.*

3. *Podrán obtener una tarjeta de identidad según el modelo del Anexo II del presente Protocolo. Esa tarjeta, que será expedida por el gobierno del estado del que sean nacionales o en cuyo territorio residan, o en que se encuentre la agencia de prensa u órgano informativo que emplee sus servicios, acreditará la condición de periodista de su titular.*

Uno de los problemas que no resuelve el artículo es saber qué se entiende por el concepto de periodista, lo que hace necesario utilizar el sentido ordinario del término, ya que si el etimológico remite a reporteros y corresponsales de medios escritos, actualmente comprende un abanico más amplio de profesionales de la información. Gasser considera que, como guía para la interpretación del artículo 79, sería útil recuperar la definición contenida en el artículo 2.a) del proyecto de Convenio de la ONU: «todo corresponsal, reportero, fotógrafo, camarógrafo y sus ayu-

dantes técnicos de cine, radio y televisión, que tenga habitualmente cualquiera de estas actividades por ocupación principal», noción mucha más amplia que la tradicional.

Por su parte, Sandoz opina que este precepto es un «útil complemento» del artículo 4.A.4 del III Convenio, al diferenciar dos situaciones aparentemente similares pero que, desde el punto de vista del DIH, tienen consecuencias diversas para el profesional de la información. Así, mientras que éste se refiere al *corresponsal de guerra* —sigue a las FAS «sin formar realmente parte integrante de ellas»—, el cual, cuando es detenido, goza de la consideración de prisionero de guerra, el artículo 79 regula la situación de *periodistas en misión peligrosa*, personas independientes «que realizan misiones profesionales peligrosas en las zonas de conflicto armado», los que disfrutan de los derechos que el DIH otorga a las personas civiles en caso de detención.

A pesar de que la redacción del párrafo 1 no es totalmente satisfactoria, ya no debe haber ninguna duda de que el periodista que realiza una misión peligrosa en una zona de operaciones es una persona civil y que, por tanto, goza de todos los derechos que se reconocen a las mismas, sea cual sea su nacionalidad y siempre que no lleve a cabo acciones contrarias a dicho estatuto. Esa es la razón fundamental por la que en ningún caso podrá ser objeto de ataque (artículo 51.2) y sus bienes respetados, salvo que se consideren de índole militar (artículo 52), y que cualquier ataque deliberado contra su persona pueda tener la consideración de crimen de guerra [artículo 85.3.e)], preceptos todos del mismo Protocolo.

Interesante es, también, subrayar e insistir de nuevo que el respeto al periodista se mantiene aunque no disponga de la tarjeta de identidad a la que hace referencia el citado artículo 79, ya que dicho documento lo que certifica es su trabajo pero no fundamenta el estatuto que le atribuye el DIH, si bien facilita su identificación en caso de necesidad o de ser detenido. Respecto a la obtención de esa tarjeta, muchos profesionales de los **mcs** consideran que puede implicar una cierta supervisión oficial que estiman incompatible con los principios de su profesión, dilema que, el párrafo 3 del artículo 79, trata de resolver dejándole libertad para obtener o no dicho documento.

La protección que se le otorga no comprende el derecho a internarse en el territorio de alguna de las Partes sin autorización previa. Ni que decir tiene que cualquier tipo de participación directa del periodista en las acciones militares implica la pérdida de su estatuto, lo cual no significa que no se planteen problemas en casos que, no por habituales, se prestan a diversas interpretaciones, toda vez que no hay que olvidar que la función prin-

cial de los profesionales de los **mcs** es obtener la mayor cantidad de información y poder difundirla libremente, algo que no deja de provocar inquietud en los bandos contendientes.

A tenor de lo expuesto, y aunque se considere, como hace Sandoz, que el reconocimiento implícito de la legitimidad de la actividad de los periodistas en este tipo de situaciones no sea desdeñable, se puede concluir que «la eficacia de esta disposición [art. 79] es limitada». El mismo autor recuerda cómo el otorgamiento de un mayor nivel de garantías suplementarias, a nivel nacional o internacional, lleva aparejado de manera ineludible «un control más estricto». Es así cómo, so pretexto de garantizarle una mayor seguridad, se acaba por ejercer un control que a veces se pretende más absoluto sobre su trabajo, razón por la que muchos periodistas optan por correr riesgos y poder así transmitir información más objetiva.

El problema puede agravarse cuando el periodista se encuentre en plena zona de operaciones o en las proximidades de unidades combatientes o de objetivos militares, o vistiendo ropas que se presten a confusión con los uniformes militares, pues, si bien no pierde nunca su estatuto de persona civil, sí puede peligrar la protección de hecho, en la medida que esas unidades u objetivos pueden ser objeto de ataques lícitos que afecten a su seguridad. En estos supuestos se entiende que el periodista actúa por cuenta propia y asume los riesgos que se derivan de esa decisión, ya que, como afirma Gasser, «renuncia a la protección de facto que le es debida».

Determinar qué se puede hacer para proteger a los periodistas que realizan una «misión profesional peligrosa» en zonas de combate sin privarlos, al mismo tiempo, de libertad de movimientos y de la posibilidad de recoger y transmitir información, es, para Kalshoven y Zegveld, la cuestión fundamental que plantea dicho artículo. En ese sentido, distinguen dos situaciones —posibilidad de moverse libremente en dicha zona o ser capturado y detenido por una de las partes en conflicto—, que, si bien consideran que el artículo 79 no las identifica explícitamente, le es de aplicación a ambas.

Con respecto a la primera de ellas, es evidente que la norma no puede hacer mucho para proteger al periodista contra los efectos inmediatos de las armas en combate, cual es la de limitarse a declarar una obviedad como la de considerarlo persona civil, «a condición de que se abstenga de todo acto que afecte a su estatuto de persona civil». Por supuesto que son personas civiles, pero que tienen la «propensión particular a buscar situaciones de alto riesgo en que las normas de protección de las personas civiles sólo pueden tener un efecto limitado».

Resaltan que las dos preocupaciones principales del periodista que se encuentra en poder de una Parte en conflicto son, probablemente, mante-

ner su equipo intacto y recuperar, tan pronto como sea posible, su libertad de movimiento, cuestiones que el artículo 79 tampoco reglamenta de forma directa. Un aspecto importante de este tipo de situaciones es si la Parte que ha detenido al periodista le creerá cuando descubra su condición, para lo cual sólo dispone de la tarjeta oficial de identidad para intentar convencerla de que no es un espía o un saboteador. En ese sentido, las orientaciones que se dan a los militares españoles destacan que «las extralimitaciones en la información periodística o el incumplimiento de las normas que al respecto dicten los comandantes militares pueden ser considerados como actos que hacen caer al periodista que los comete en la condición de espía, por pérdida de la protección otorgada como población civil que supone la realización de tales actos».

Sin embargo, todo lo dicho hasta ahora se refiere a regulación de conflictos armados de carácter internacional —el artículo 3 común a los cuatro Convenios nada dice al respecto—, pero las guerras actuales, aparte de que no entran dentro de dicho ámbito, entrañan un riesgo para los profesionales del periodismo mucho más elevado que el que habían padecido en las décadas anteriores. Algunas de las características atribuidas a estos conflictos —Roberts los califica de «desestructurados» o «desnaturalizados»—, significan que la misión de los periodistas se convierte en mucho más peligrosos para ellos, como ponen de manifiesto los datos aportados al inicio de este trabajo. Para conseguir la protección necesaria que les permita realizar su trabajo, el único instrumento jurídico puede ser el artículo 13 del protocolo II, pues, aunque no se refiere en concreto a ellos, sí les permite gozar de la consideración ya habitual en el DIH de persona civil.

## **Los conflictos recientes**

La cuestión aquí planteada pasó por un período de letargo, roto tan sólo con ocasión de la muerte de algún periodista, hasta la década de los 90 del siglo pasado. En la guerra del Golfo (1991) no se concedió permiso para acercarse a la primera línea de combate a ningún reportero gráfico, con lo que se convertiría en la primera de la historia en la que los periodistas internacionales no pudieron verificar sobre el terreno el desarrollo de las operaciones, de tal manera que las primeras imágenes significativas que aparecieron fueron las realizadas una vez que la guerra ya había terminado. Al tratar de limitar tanto el acceso de los corresponsales a las unidades, muchos percibieron la creación de un claro ambiente de censura, razón por la que un sector crítico de la profesión denunció el sistema

implantado y, a partir de entonces, el Pentágono tuvo que realizar notables esfuerzos para intentar mejorar el sistema de relaciones sin por ello debilitar la seguridad operativa.

La puesta en práctica en Somalia (1992) de los denominados *Grupos de Defensa* —se incorporaba en uno de los buques de desembarco a 20 periodistas norteamericanos a los que se daba prioridad en cuestiones de acceso a operaciones de transporte y apoyo logístico— demostró que era muy difícil conseguir el equilibrio que se pretendía, pues la sorpresa se produjo al encontrarse con un centenar de periodistas independientes esperando el desembarco en las playas de Mogadiscio. Por otra parte, las imágenes de combatientes somalíes arrastrando el cadáver de un soldado norteamericano por las calles de la capital tuvieron dos efectos, uno de ellos totalmente inesperado. Si la opinión pública conmocionada por las imágenes pedía una reacción contundente contra los autores que, además, sirviera de ejemplo, el Congreso de los EE UU convenció a la ONU para que, de inmediato, se procediese a la retirada de dicho territorio.

Tras criticar el olvido en el que permanecen muchos conflictos, Rieff subraya cómo, durante la guerra de Bosnia, el exsecretario general de la ONU, Butros-Gali, se quejó airadamente de los ataques proferidos en los **mcs** occidentales contra su papel en los Balcanes y comentó que «la *CNN* funcionaba como si fuera el decimosexto miembro del Consejo de Seguridad de la ONU», afirmación que considera exagerada ya que el contingente de periodistas internacionales allí destacado, «tremendamente parcial», se mostró incapaz, a pesar de todos sus esfuerzos, de «avergonzar» a sus gobiernos lo suficiente como para forzarlos a una intervención que levantara el cerco de Sarajevo.

Por el contrario, Halimi recuerda cómo, en enero de 1994, el ministro francés de Defensa, F. Leotard, al evocar la suerte de Bosnia, afirmaba sin dudar: «Son ustedes, señores periodistas, quienes salvarán Sarajevo con sus excelentes emisiones». En todo caso, nadie cuestiona ya que ese conflicto se convirtió, para los periodistas, en *la* noticia internacional y sólo el genocidio ruandés (1994), en el que por la inacción del Consejo de Seguridad perecieron 800.000 personas en seis meses, conseguiría apartar la atención de los **mcs** de la suerte de Sarajevo.

Al reflexionar sobre lo sucedido en Ruanda, Kapuscinski resalta que muchos de los periodistas allí presentes, llegados directamente a bordo en aviones fletados por la ONU, era la primera vez que pisaban África y no tenían la menor idea de dónde se encontraban ni las causas del conflicto, de tal manera que no sólo no se les podía considerar culpables de tal situación, sino que acabaron convirtiéndose en las primeras víctimas de la arro-

gancia de sus jefes. En ese sentido, el cámara de una gran cadena norteamericana de TV rechazaba que se le pudiese exigir ningún tipo de responsabilidad, ya que recordaba que «en una sola semana he estado filmando en cinco países de tres continentes». Lo cierto es que millones de personas vieron escenas de matanzas étnicas acompañadas, por lo regular, de comentarios muy equivocados sobre las verdaderas causas del conflicto.

Especialmente significativa resulta la reciente sentencia dictada por el Tribunal Internacional para Ruanda el 2-XII-03, en la que se condena por genocidio e incitación pública a cometerlo, y por crímenes contra la humanidad en las modalidades de persecución y exterminación, a los considerados máximos responsables de los llamados *medios del odio* —la radio televisión *Mil Colinas*, denominada también *radio machete*, y la revista *Kangura*—, a causa del papel jugado en dichas matanzas, al tratarse de la primera vez que, desde los procesos de Núremberg, se sentaba a periodistas en el banquillo de una corte internacional por crímenes de guerra, atendiendo a la responsabilidad que acarrea el gran poder de los **mcs** para «crear y destruir valores humanos».

Frente al principal argumento de la defensa, de hacer prevalecer la libertad de información, el tribunal argumentó que los condenados causaron la muerte de miles de personas «sin empuñar un machete ni un arma de fuego». Tras recordar que los **mcs** prepararon el terreno para el genocidio más vertiginoso conocido, la juez resaltó que la radio era «el medio de comunicación que llegaba a más gente en Ruanda» y ratificó: «Ustedes sabían del poder que tenían las palabras y en lugar de usar medios legítimos para defender su patriotismo optaron por el genocidio. No respetaron la responsabilidad que conlleva la libertad de expresión y envenenaron las mentes de sus lectores». Para los analistas, la sentencia sienta un precedente y pone al descubierto que la matanza se pudo evitar con sólo interferir las emisiones de radio.

Al conflicto de Kosovo (1999) fueron enviados más corresponsales que nunca (2.700 acompañando a las fuerzas de la OTAN, frente a los 500 que, como máximo, cubrieron la de Vietnam), dotados de los medios de transmisión más sofisticados. Gracias a los *briefing* diarios en Bruselas y a las periódicas ruedas de prensa en las capitales occidentales, los ciudadanos podrían saber más de esta guerra que de cualquier otra anterior en la historia. A pesar de ello, Knightley recoge testimonios para constatar que «Kosovo resultó ser la operación más secreta que puede recordarse» (A. Horne), que «Se nos daban montones de datos pero ninguna información» (J. Lynch), o para calificarlo de «primer conflicto luchado por la prensa» (P. Dunn).

En realidad, y dada la altura a la que se realizaban los bombardeos aéreos, sólo los militares y las víctimas sabían lo que realmente pasaba en el terreno, ya que, como no podían acercarse a la guerra, los corresponsales o bien se reunían en la sede de la OTAN o se apiñaban a lo largo de las fronteras intentando ver algo. Paradójicamente, allí eran entrevistados por sus colegas desde los estudios, quienes solían ponerles al día de las últimas noticias antes de grabar sus crónicas, dado que disponían de más y mejor información.

En el interior del territorio, la primera reacción del presidente Milosevic fue expulsar a los periodistas extranjeros e impedir que los que se quedaran pudiesen trabajar libremente. Cerró las fronteras y trató de controlar los teléfonos móviles, de tal manera que el mundo occidental sólo pudiese ver las imágenes de los bombardeos de la OTAN, con lo que sus opiniones públicas comenzaron a cuestionar la operación, hasta el punto de oponerse a la tercera fase, que implicaba la intervención de las fuerzas terrestres. Sólo las comunicaciones mantenidas con el interior de Kosovo y las escasas imágenes sacadas por algún refugiado, que dieron a conocer lo que sucedía dentro, harían cambiar con posterioridad esa opinión.

Con el fin de minar el apoyo a la guerra en los hogares occidentales, los **mcs** oficiales serbios informaron debidamente de los bombardeos a la sede de su TV, al tren que pasaba por el puente o a los convoyes de refugiados en Kosovo. En ese sentido, el ataque a la emisora de TV serbia provocó, en el mismo seno de la OTAN, su cuestionamiento respecto a la legalidad de tal decisión, pues mientras los abogados británicos afirmaban que las Convenciones de Ginebra prohibían establecer como objetivo a los periodistas y las emisoras de TV, desde el lado estadounidense se argumentaba que el supuesto «discurso del odio» divulgado por la TV anulaba la inmunidad legal que le proporcionaba el DIH.

Los reporteros occidentales destacados en Belgrado se enfrentaron a elecciones muy difíciles, pues, si iban en tours organizados por los serbios a los lugares de los ataques de la OTAN e informaban de lo que les presentaban como la verdad, corrían el riesgo de que se les considerara víctimas del engaño del régimen serbio; por el contrario, si se negaban a ir, se arriesgaban a ser deportados o a perderse las imágenes que la competencia grabaría. Mientras la OTAN intentó manipular a la prensa haciéndoles creer que se mantenía la unidad de la Alianza y que el bombardeo estaba funcionando, el régimen serbio trató de utilizar a los **mcs** occidentales para conseguir sus fines.

En relación con el modelo Malvinas, puesto a punto en 1982 y aplicado particularmente en la guerra del Golfo (1991), la de Kosovo no aportó

ninguna innovación fundamental, pues la OTAN puso en marcha el dispositivo mediático concebido en 1986 y corregido tras las lecciones aprendidas en 1991. En una palabra, se trataba de «hacer invisible la guerra y convertirse en la principal fuente de información de los periodistas».

En opinión de Ramonet, los **mcs** se vieron durante dos meses reducidos a comentar una «imagen crucial ausente», la de las atrocidades cometidas por las fuerzas de Belgrado contra la población civil de Kosovo, descritas por muchos deportados, pero que ninguna imagen había mostrado ni ningún reportero había visto con sus propios ojos, lo que constituía un fracaso para la máquina mediática, especialmente la audiovisual, que llevaba diez años intentando convencer de que informar consistía, esencialmente, en «presenciar el hecho». De ahí, también, las polémicas entre los defensores de la «verdad oficial» de la OTAN y algunos observadores disidentes con esa versión. Para el veterano corresponsal, R. Fisk, esa imposibilidad de acceder a la guerra produce dos tipos de periodistas: los que dicen naderías, «convencidos de la justicia de la guerra y de la maldad del otro bando», y las *ovejas*, que siguen a ciegas los dictados de la OTAN.

El mismo Ignatieff, al preguntarse qué es lo que había cambiado entre Vietnam y Kosovo, responde que, básicamente, los militares habían ganado su larga batalla, de 150 años, contra los corresponsales de guerra, toda vez que, frente a la actitud de éstos de querer siempre contar todo, la actitud de los militares es: «No digan nada hasta que la guerra no haya acabado, entonces cuéntenles quien ha ganado». A su juicio, el problema es que, mientras los corresponsales de guerra tienen una vida laboral activa corta y no suelen transmitir sus conocimientos y experiencia, los militares, como institución continuista, aprendieron mucho en Vietnam y ahora planean su estrategia periodística tanto como la militar.

Así, la mayor parte de Ministerios de Defensa disponen de manuales que sirven para guiar la forma en que se debe tratar a los **mcs**, cuyos principios básicos son: parecer transparente y ansioso de ayudar, nunca dedicarse a la represión sumaria o al control directo, invalidar más que ocultar las noticias no deseables, controlar el énfasis más que los hechos, compensar las malas noticias con otras buenas y negar la verdad directamente sólo cuando se tiene la certeza de que no será descubierta en el curso de la guerra.

En una conferencia en Bruselas, el portavoz de la OTAN durante el conflicto, J. Shea, al reflexionar sobre lo sucedido en Kosovo realizó una severa autocrítica pública —«ser portavoz en tiempos de guerra es una maldición»—, considerando que los gobiernos democráticos deben informar mejor y más rápido a la prensa durante las guerras, acompañada de una crítica a los

periodistas, ya que a veces se comportaron de forma «gregaria», sin valentía ante Belgrado ni distancia frente a la OTAN. Puso un ejemplo paradigmático, en relación con el bombardeo accidental de unos tractores en Djakovica, considerado el primer gran error de la OTAN en el conflicto, del que las autoridades militares dieron «versiones contradictorias» y su servicio tardó cinco días en recopilar información solvente; al mismo tiempo estaban sucediendo hechos de mucha mayor trascendencia que no tuvieron igual eco; sin embargo, no critica a los medios de comunicación, porque él mismo ignoraba la celebración de alguno de esos acontecimientos.

Explicaba que su máximo deseo hubiese sido poder «filmar en tiempo real» los abusos cometidos por las fuerzas serbias, algo imposible, por lo que, de cara al futuro, proponía que se dotase de material de alta tecnología a los aviones para que pudiesen filmar a gran altura y «así se podría ganar la batalla informativa». Entre las críticas dirigidas a los **mcs** y a los periodistas, señalaba que a veces incumplieron su «obligación de decir lo que saben y también lo que ignoran, explicando a sus lectores los límites que encuentran a su información», que fue lo que ocurrió con los enviados especiales a Belgrado, quienes «mantuvieron una actitud muy floja» de denuncia de las imposiciones y censuras impuestas por Milosevic. Tampoco se libraron de sus críticas los corresponsales de Bruselas, porque muchas veces «dependían de una sola fuente» (la oficial aliada), demostraban una «mentalidad gregaria», se basaban en lo que les comentaban algunos colegas, acompañaban sus crónicas al enfoque de la *CNN* y se documentaban poco sobre las raíces del conflicto.

Lo cierto es que de la experiencia de Kosovo se obtuvieron buenas enseñanzas, que algunos, como los rusos, aprendieron y aplicaron de inmediato, y así, cuando iniciaron la segunda campaña de Chechenia, pusieron en marcha un sistema de organización de la información basado en el desarrollado por la OTAN. Un gabinete en Moscú ofrecía *briefings* al estilo OTAN, mientras en el frente se hacía todo lo posible por obstaculizar a los reporteros y excluirles de las zonas de batalla.

Otra de las diferencias con conflictos anteriores, fue que, en Kosovo, los asesores jurídicos militares estaban ya integrados en todas y cada una de las fases de la campaña aérea. Siempre al lado del mando aliado, se sentaban frente a sus ordenadores, en cuyas pantallas estaban disponibles los textos de las Convenciones de Ginebra, y valoraban todos los interrogantes que pudiera suscitar cada objetivo con respecto a las normas establecidas en las mismas. Con ello, trataban de dar respuestas a interrogantes respecto a la naturaleza de los objetivos (civiles o militares), la proporcionalidad de los medios a emplear o los riesgos de provocar daños a la población civil.

## Los conflictos armados tras el 11-S

La situación se ha visto agravada de manera determinante a partir de los sucesos del 11-S, teniendo la mayoría de los **mcs** que realizar, a falta de la necesaria información oficial contrastada, descripciones de la realidad en base a simples suposiciones que las aproximan a las del común de los ciudadanos. Las denominadas *nuevas guerras*, caracterizadas en muchos casos por combatir a enemigos sin rostro, que emplean armas no convencionales en territorios no delimitados, dificultan de manera notable el trabajo de los profesionales de la información. Si bien nadie cuestiona todavía de manera abierta la validez de este tipo de conflictos, ni pone en duda la eficacia con que se trata de conducirlos, todos son conscientes de que las autoridades, civiles o militares, no están contando toda la verdad de lo que sucede. El mismo departamento de Defensa de EE UU ha advertido de que, a partir de ese momento, utilizaría la difusión de noticias falsas para conseguir los objetivos estratégicos establecidos de antemano.

Esa misma línea de secretismo fue la que impuso el Pentágono en Afganistán (2001), donde los reporteros no tuvieron permiso para adentrarse en el escenario bélico casi hasta el final del conflicto, de ahí la reacción de protesta airada de muchos periodistas. J. Crawley, del *San Diego Union Tribune*, señalaba que los reporteros como él habían estado secuestrados en la base afgana de Camp Rhino y que los únicos que podían moverse con las tropas eran los informadores de los *marines*, pues a los corresponsales civiles les dejaban detrás de las tropas; K. Kiklighten, excapitán de *marines*, se quejaba de que no le hubiesen dejado moverse por el campo de reclutamiento de Perris Island sin que le acompañase permanentemente un oficial de prensa, y T. Bowman, del *Baltimore Sun*, denunciaba haber encontrado «restricciones de pesadilla» para informar desde Kandahar, ya que, al no tener acceso libre a las bases norteamericanas y sólo poder hacer visitas guiadas, la situación terminó pareciéndose a «un parque temático».

Al realizar un balance sobre lo sucedido en Afganistán, el portavoz del Pentágono, B. Whitman, opinaba que constituía la última lección aprendida por los militares de su país, cuyo resultado, según sus propias autoridades, había sido considerado desastroso. Tras citar algunos ejemplos concretos de esos errores, plantea que, una vez analizada la experiencia, la hipótesis actual de su departamento es que, si los reporteros hubieran participado en esa misión, al menos habría existido una versión alternativa, pues como señala J. Wilkinson, portavoz del Comando Central al *The New York Times*, «Las primeras imágenes son cruciales porque marcan la pauta informativa de la guerra».

Además de la falta de transparencia informativa, la guerra de Afganistán se convirtió en la que más periodistas fallecieron de las habidas en los últimos años, entre ellos el español Julio Fuentes, cuando el convoy en el que viajaba en compañía de otros colegas sufrió un ataque, a consecuencia del cual cayeron muertos, también, M<sup>a</sup> G. Cutuli (*Il Corriere della Sera*), H. Burton y A. Haidari (*Reuters*). Por cierto, dos años después, todavía no se han esclarecido las causas de lo sucedido, debido, principalmente, a la escasa colaboración de las autoridades afganas y a la inoperancia de las autoridades judiciales italianas, por lo que el caso corre el riesgo de archiverso o malograrse en múltiples vericuetos procesales. En lo que sí hay acuerdo es en que, tal y como señala un tribunal romano, el suceso se produjo en un contexto de hostilidad hacia la prensa internacional, pues «estaba claro que se quería crear un estado de pánico hacia los enviados especiales de los principales medios informativos».

Para hacer frente a todo ese secretismo, se creó en EE UU (IX-02) la organización *Military Reporters and Editors* (MREs), promovida por un grupo de los mejores y más experimentados corresponsales de guerra, cuya principal queja se refería a la imposibilidad de acceder libremente a las tropas no sólo en los escenarios de batalla, sino incluso en sus propias bases. Dado que muchos de los reporteros norteamericanos estaban convencidos de que la guerra contra Irak comenzaría a primeros de año, de hecho, la primera actividad del MREs fue organizar esos días en Washington un seminario titulado *Informar sobre la próxima guerra: Irak*, al tiempo que varios periódicos anunciaban el próximo envío de algunos de sus periodistas a cursillos especializados sobre guerra biológica, no sólo como medida de protección, sino también ante el temor de que el Pentágono utilizase esa eventual amenaza iraquí para impedir todavía más el libre movimiento de esos profesionales.

Antes de finalizar ese mismo año, y en idéntica dirección, la mayoría de periodistas de EE UU se declaraban muy preocupados por si éste iba a ser el estándar informativo caso de declararse la al parecer inminente guerra contra Irak, para lo cual trataban de unir sus esfuerzos. Uno de los primeros en lanzar la voz de alarma fue el veterano W. Cronkite, quien llevaba ya semanas denunciando que los norteamericanos no sabían lo suficiente sobre las acciones de sus tropas —«tenemos la obligación de conocer qué están haciendo en nuestro nombre»— y apoyaba los anuncios del manifiesto *Common Cause*, en los que, junto al exgobernador de New York M. Cuomo o la escritora Amy Tan, se cuestionaba que Irak fuese una auténtica amenaza para EE UU.

A finales de 2002, la idea de una guerra inminente en Irak llevaba a los **mcs** a pensar que, por primera vez desde la guerra de Vietnam, iban a tener asientos de primera fila en un conflicto armado iniciado por EE UU. En relación con la primera guerra del Golfo (1991), caracterizada por un control extremo del estado mayor sobre la información, hasta el punto que se había podido hablar de una «guerra sin imágenes», ahora se intentaba llevar a cabo una completa revolución desde el punto de vista informativo. Para ello, el secretario de Defensa había extraído lecciones de la guerra de Afganistán, donde, mientras los **mcs** norteamericanos se lamentaban de haber sido mantenidos lejos de las operaciones y de no poder dar cuenta de mucho más de lo que informaban los comunicados y conferencias de prensa oficiales, siempre indirectas, Rumsfeld respondía que el país se había llenado de periodistas, no reconocidos por las autoridades militares, que podían ir donde quisieran, corriendo riesgos y peligros por su cuenta, bien es verdad que sin poder acceder a las zonas de combate.

## **La guerra de Irak**

Desde antes del comienzo de la guerra, la avalancha de periodistas que acudió a Irak desbordó todas las previsiones del gobierno y, a pesar de los esfuerzos para tratar de mejorar su imagen en el exterior, no fueron capaces de controlar su trabajo, al carecer de funcionarios suficientes para ello. Lo que sí parecía tener claro el Pentágono era que le interesaba más dar acceso al conflicto a los periodistas, y entrenarlos antes, que tener que informar en ruedas de prensa como había sucedido en la guerra del Golfo. Esa idea, del propio presidente Bush, de relajar las normas de relación con los **mcs**, escarmentado quizás por el mal sabor que había dejado su padre en 1991, suponía un cambio sustancial en la política de secretismo que imperaba en la Casa Blanca.

A la hora de poner en marcha el proyecto de adiestrar a los periodistas para poder ir al frente de batalla, pesaba mucho la experiencia de Afganistán, ya que los militares consideraban que, tarde o temprano, los **mcs** acababan por enterarse de lo que ocurre en la zona de operaciones, y, si no lo consiguen, las informaciones que suministran finalmente aparecen tergiversadas. Esa nueva doctrina informativa requería, en primer lugar, un proceso de selección, de medios y profesionales de diversos países (la mayoría norteamericanos o británicos), y entrenamiento de los mismos en campamentos dentro de EE UU, en cursillos de una semana de duración donde se les impartirá una serie de *Reglas de Campo* (50), precisas e inquebran-

tables, de obligatorio cumplimiento mientras estén integrados en la unidad a la que sigan, so pena de ser devueltos de inmediato a su país. Aún con ciertos recelos, por temor a ser considerados espías, los **mcs** de EE UU acogieron positivamente ese cambio de política.

Surge así el concepto *embedded*, que en castellano puede traducirse por *empotrado* o *incrustado*, o incluso por otro mucho más gráfico como es el de *encamado* (del inglés *bed-cama*). En realidad, se trataría, como señalan otros, de una especie de «matrimonio de conveniencia» oficializado por el Pentágono, que duraría lo mismo que durase la guerra. En todo caso, lo que pretendía el Pentágono era realizar el mayor despliegue informativo desde la II Guerra Mundial, para lo que contaría con más de 500 periodistas *empotrados* en las unidades, además de los más de 4.000 que hacían cola en Kuwait para entrar en Irak, los cuales podrían moverse a sus anchas pero no tendrían información militar de primera mano. Muchos de éstos consideraban un insulto someterse a ese tipo de limitaciones, sin percatarse que iban a ser sometidos también a un control de movimientos muy estricto.

De cualquier manera, la cobertura informativa de la guerra se iba a ver sometida a una serie de reglas, algunas de las cuales no debería pasar por alto todo aquel periodista que se «alistase» para narrar el conflicto. En ese sentido, el coronel norteamericano Thomas fue explícito al advertir que, de cara a asegurar el éxito de la operación, la censura para los periodistas *incrustados* sería total hasta que se cruzase la frontera con Irak, «para mantener el efecto sorpresa y no dar información al enemigo sobre nuestras intenciones», si bien las restricciones posteriores «serían mínimas». En cuanto a la toma de imágenes, mientras las FAS de EE UU no permitirían, «por consideración a sus familias», las de soldados aliados muertos en acción si su rostro o nombre eran reconocibles, el portavoz británico del CPIC, coronel Byrne, recordaba además que sus FAS también prohibirían fotografiar o filmar a los soldados heridos.

El objetivo que perseguía el Pentágono, al aceptar una fuerte presencia mediática junto a militares generalmente hostiles a esta idea, era doble, ya que, por un lado, tras las acusaciones de haber atacado a la población civil en Afganistán, Rumsfeld pretendía evitar que, con la presencia de periodistas en las unidades, el régimen iraquí pudiese provocar él mismo «daños colaterales» para dirigir las opiniones públicas contra los dirigentes americanos. De otro lado, quería favorecer la proximidad entre sus conciudadanos y los soldados expuestos al peligro de la guerra. Algunos llegaban incluso a plantear que la presencia de periodistas le podía servir, también, de pretexto para incitar a los militares a un mayor

respeto de las reglas del DIH y a dar pruebas de prudencia en la conducción de las hostilidades.

Ramonet considera que si algo habían aprendido las autoridades iraquíes durante la primera guerra del Golfo fue la importancia de los **mcs** y, muy en particular, de las televisiones. De la entonces exclusiva mundial de la *CNN* se había pasado en la década de los noventa a una auténtica proliferación de canales de información continua en todo el planeta, y muy particularmente en el mundo árabe. Si en la guerra de Afganistán se hizo famosa *Al Yazira*, en ésta se vería completada con la presencia de las también árabes *Abu Dhabi TV* o *Al Arabiya*, las cuales, además de jugar con la ventaja del idioma, contaban lo que ocurría dentro de Irak, ofreciendo tanto la versión de las autoridades del régimen como de la población civil que sufría los efectos del conflicto. La primera de ellas, con 40 millones de telespectadores, fue la que dio la primicia de las imágenes de víctimas civiles en los ataques aliados a Bagdad, que ayudaron a incrementar la fiebre antinorteamericana en el mundo árabe, y las de los primeros soldados norteamericanos muertos en combate o capturados como prisioneros de guerra, cuyo impacto psicológico, sobre todo en EE UU, fue extraordinario.

El Pentágono, que aseguraba querer acabar con la mala fama generada en 1991, afirmaba que el grado de accesibilidad al teatro de operaciones estaría en función del riesgo que los periodistas representasen para la misión, de tal manera que en algunas ocasiones tan sólo estarían presentes los miembros de las llamadas «Células Tácticas de Información Conjunta», formadas por fotógrafos, cámaras y reporteros en la nómina de Defensa, equipos que, de alguna forma, suplían a los *pools* creados en la anterior guerra, integrados por medios independientes. Sin embargo, esas promesas de transparencia no dejaban de levantar suspicacias en los **mcs**. Así, D. Bloom, de la *NBC*, sostenía: «Dicen que quieren mejorar la credibilidad del Pentágono, pero estas células van a cuestionarla aún más».

Aun cuando la imagen que los **mcs** daban de la ofensiva terrestre era claramente positiva, Rumsfeld consideraba necesario explicar que lo que se veía en las imágenes «no es la guerra, sino trozos de guerra» y temía que las imágenes deformasen la realidad, haciendo aparecer la guerra como muy fácil o, al contrario, más difícil de lo que era. En un primer momento, el resultado excedió las expectativas de su departamento y, en general, la operación se consideraba positiva para el gobierno, que podía hacer valer ante la opinión pública que no se le ocultaba nada de lo que allí ocurría. Treinta años después de Vietnam, Rumsfeld intentaba hacerse aliado del ansia de informaciones y de imágenes de sus conciudadanos — llegó a señalar, durante el conflicto, que una de las lecciones que el Pentá-

gono debería aprender del «laboratorio» iraquí era «cómo convivir con la prensa en una situación de guerra»—, opción que para el antiguo reportero de *CBS*, M. Kalb, ahora dedicado a estudiar en Harvard las relaciones entre *mcs* y política, no dejaba de ser «una decisión audaz y peligrosa».

Muchos consideran que se trató de «La guerra mejor contada de la historia», al ser la primera que se pudo transmitir en directo, gracias a los ingenios de telecomunicaciones de última generación, incluidos correos electrónicos y miles de páginas *web* independientes a través de internet, que permiten conectar en tiempo real. Si la II Guerra Mundial fue la guerra de la radio, la de Vietnam de la TV, la del Golfo de la *CNN*, ésta iba a ser la de internet, como lo demuestra el «hito cibernético» que supone haber sido la palabra más buscada durante el conflicto.

Gracias a esos medios, se ha podido conocer casi todo de lo sucedido durante el conflicto, incluidas las muertes de los cerca de 30 periodistas que fallecieron mientras cumplían con su deber de informar, cifra que, en porcentaje, supone considerar la labor informativa como una de las actividades más peligrosas en esa guerra. Como es lógico suponer, por lo trascendencia que tuvo a nivel interno, la opinión pública española siguió con mucho interés todo lo sucedido en relación con el fallecimiento de Julio Parrado, *incrustado* con las FAS norteamericanas, y, sobre todo, la de José Couso, al haber sido retransmitida en directo por compañeros suyos que se encontraban con él en el hotel Palestina de Bagdad y que ha generado una ola de simpatía por su persona y otra más crítica con el comportamiento de las autoridades de EE UU. En otra dirección, merece subrayarse también la trascendencia que ha tenido en Gran Bretaña el enfrentamiento que el gobierno de T. Blair mantuvo con la televisión pública (*BBC*) por su cobertura de la guerra —se llegó a acusarla de actuar como «un amigo de Bagdad»—, agravada por el suicidio de un científico acusado de filtrar información oficial a la emisora.

## **El papel del CICR**

Excluidos del análisis aquí realizado los militares encargados de relacionarse con los *mcs*, por ser profesionales de las FAS y tener reconocido el mismo estatuto que el resto de sus compañeros, hay que decir que la presencia de periodistas en un conflicto armado plantea una diversidad de problemas a los que el DIH trata de dar respuesta. Lo primero que se constata, tras una lectura de los diferentes textos, es que esta rama del derecho no entra en ningún tipo de consideraciones en torno a la legali-

dad o legitimidad de la actividad de los profesionales de los medios de comunicación, por lo que, como señala Gasser, es erróneo decir que los instrumentos del DIH «sean una concretización y una adaptación de los derechos humanos para esta situación de crisis que es la guerra», pues su función no es proteger la labor de esos profesionales sino a las personas que la realizan.

U. Boegli, jefe del Servicio de Prensa del CICR, resalta cómo, a menudo, los conflictos modernos están rodeados de un vacío de comunicación, por lo que ya es hora de que se haga algo al respecto. En esta época de la *postguerra fría*, los beligerantes y demás personas que participan en las guerras actuales parecen tener menos deseos que nunca de hacerse oír y ya no les importa tanto como antaño lo que piense el resto del mundo. A su juicio, ya no temen molestar o poner en un aprieto a sus patrocinadores, pues, de hecho y en la mayoría de los casos, ni siquiera tienen patrocinadores, ni los necesitan. Su aspiración, al contrario de tantos movimientos de liberación nacional de los años 60 y 70, no es pronunciar discursos ante la ONU y, a la mayoría, no les preocupa en absoluto ni el mundo exterior ni su imagen internacional.

Al igual que otras muchas organizaciones, el CICR está convencido de que las declaraciones improvisadas pueden poner en grave riesgo a sus representantes e incluso producir daños inesperados, a causa de lo que el presentador de la *BBC N. Gowing* denomina «la tiranía del tiempo real», es decir, que el más mínimo paso en falso durante una entrevista pueda difundirse de manera instantánea a cualquier rincón del planeta. La experiencia del CICR en 1996, considerado su *annus horribilis* —nueve colaboradores asesinados—, es una buena muestra de lo dicho, pues, a los pocos días de seis de esas muertes en Chechenia, uno de los denominados «nuevos guerreros» de África se acercó a un delegado del CICR y le dijo: «Si no te andas con cuidado, te puede pasar lo mismo que a los de Grozni», amenaza que pone de manifiesto lo rápido que corren las noticias hoy en día y los problemas que ello puede acarrear.

Para analizar lo que sucede en situaciones de tensiones o disturbios dentro de un país que no llegan a tener siquiera el carácter de conflictos armados internos, es necesario otro enfoque, pues la inseguridad de las personas que pueden verse afectadas por los mismos, en mayor medida la de los periodistas, se incrementa de manera notable al no estar sometidos a la regulación del DIH. Si se tiene en cuenta que este tipo de situaciones suele plantearse en Estados con escaso desarrollo democrático y con un sistema de garantías legales muy frágil, no es extraño que en la mayor parte de los casos haya que echar mano de tratados internacionales a la

hora de garantizar la seguridad de esas personas, en especial los que hacen referencia a la defensa de los derechos humanos.

Aunque en ellos se establece la vigencia del núcleo fundamental de derechos en cualquier situación, es habitual que los relativos a libertad de información sean los primeros en ser limitados so pretexto de consideraciones relacionadas con la seguridad nacional, de tal manera que es difícil amparar en esos supuestos el ejercicio libre de la profesión periodística. Lo que ya resulta más complicado es incumplir la normativa relacionada con los derechos que se refieren a prohibiciones de detenciones arbitrarias o no gozar de un juicio justo con las garantías que permitan una adecuada defensa, de ahí la trascendencia que suele tener la presión desde organizaciones políticas, humanitarias y profesionales.

Precisamente el CICR, organismo al que el DIH atribuye un cometido estrictamente humanitario, en su compromiso de aliviar el sufrimiento de las víctimas de la guerra puede ayudar a los periodistas desaparecidos, capturados o encarcelados durante los conflictos. Así, si uno de ellos desaparece en el ejercicio de su profesión, ha de comunicarse el hecho al CICR, ya sea a su representante en el terreno o a su División de Prensa en Ginebra, a fin de que pueda entablar contacto con los combatientes y procure determinar su paradero, para lo cual intenta mantener la comunicación permanente con los jefes de todos los bandos implicados en el conflicto, a fin de poder entrevistarse con él y conocer las circunstancias de la detención, facilitándole ayuda material cuando sea necesario y sirviendo de intermediario para que los familiares se comuniquen con él, para, una vez finalizado el conflicto, realizar las gestiones encaminadas a lograr su pronta libertad. En todo caso, el CICR ha sido, y seguirá siendo, una fuente muy valiosa de información para los profesionales de los **mcs** que saben las limitaciones que tiene una organización como ésta y que están dispuestos a entablar una relación de trabajo basada en la discreción y en la confianza mutua.

### **Consideraciones Finales: necesidad de conocer y divulgar el DIH**

Como primera conclusión de todo lo expuesto hasta el momento se puede decir que, a la vista del actual DIH, la protección que se dispensa al periodista que realiza su trabajo en un conflicto armado es, en palabras de Gasser, «todavía precaria». A partir de esta constatación también se puede decir que, con la aprobación del Protocolo I de 1977, se ha dado un gran paso en esa protección al considerarlo como persona civil y tener garanti-

zado, al menos, los derechos que el IV Convenio y el citado Protocolo reconocen a todas las personas civiles que no participan en las hostilidades. Como afirma Madoux, según lo que estipulan las normas del DIH, «un periodista no está ni más ni menos protegido que cualquier otra persona civil». El problema se vio agravado en Irak, si se tiene en cuenta que, además de la escasa protección que otorga el Protocolo, el mismo no había sido ratificado todavía por EE UU e Irak.

La ventaja que se puede extraer de toda situación de dificultad para un profesional de los **mcs** es que la parte que lo tenga en su poder habrá de tener que soportar todo tipo de presiones al más alto nivel, tanto desde instancias oficiales —su Estado u otras organizaciones internacionales— como profesionales, en especial desde los Colegios y Asociaciones de periodistas. En ese sentido, conseguir poner de su parte a un sector importante de la opinión pública es una buena manera de ayudar a la protección del resto de víctimas del conflicto, situación que suele agrandar muy poco al bando que lo ha capturado, razón por la que es normal que se intente resolver cuanto antes y de la mejor manera el problema que la detención le plantea.

Esa función complementaria que tiene el trabajo del periodista, de servir a una mejor observancia de las normas del DIH, en la medida que sean capaces de sensibilizar a una gran parte de la opinión pública y que tomen conciencia del sufrimiento que suponen los conflictos armados, se puede ampliar también al ámbito más concreto de la denuncia de las violaciones que se produzcan a dicha normativa que, en función de su gravedad, pueden llegar a tener la consideración de crímenes de guerra y, por tanto, ser objeto de persecución por la nueva Corte Penal Internacional (CPI). Esta responsabilidad subsidiaria significa que no sólo hay que procurar el mayor nivel de seguridad para el periodista que lleva a cabo su misión en un conflicto armado, sino que interesa mantener intacta su capacidad de denuncia de los incumplimientos que se produzcan al DIH, para lo cual resulta imprescindible que, antes de realizar su misión, conozca el contenido de dichas normas.

Es en este campo, del conocimiento del DIH, donde muchas veces se sitúa el núcleo fundamental de la cuestión que este trabajo trata de abordar, toda vez que, al menos en España, no es habitual incluir en los programas de estudios de las diferentes facultades de Ciencias de la Información sesiones dedicadas al estudio de estos temas, con lo que, al final, resulta que unos de los profesionales que más pueden hacer por la divulgación y el respeto del DIH en el mundo, no conocen las normas que les protegen a ellos y a las demás víctimas del conflicto, con lo que la virtua-

lidad de su trabajo queda claramente limitado. En nuestro país, recientemente, la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra, en colaboración con el Centro de Estudios de DIH de Cruz Roja española, ha llevado a cabo el primer curso de información a periodistas que ha servido para estrechar las relaciones y el conocimiento mutuo entre ambos profesionales.

Toda vez que la cobertura mediática de los conflictos armados no suele presentarse desde la perspectiva de las infracciones que se cometen contra el DIH, considerado como una «enrevesada jungla de premisas, principios, aseveraciones y tecnicismos, impenetrable para la mayoría de los legos», Madoux considera que la solución pasaría por un mayor conocimiento de esa normativa (incluida también la relativa a derechos humanos y de asilo y refugio). A su juicio, la cobertura de los conflictos armados de la década de los noventa ha dejado en muchos periodistas una «sensación de frustración y desaliento», al ser, en muchos casos, los primeros en descubrir que las grandes potencias, lejos de defender el DIH, estaban dispuestas a eludirlo, siempre que no hubiera intereses comerciales o de vital importancia en juego y que tal posición no atrajera la atención de la prensa.

Sin embargo, ese compromiso puede ser puesto en cuestión si se tiene en cuenta la última polémica surgida precisamente ante el Tribunal para la antigua Yugoslavia de La Haya, y que puede constituir un peligroso precedente de cara a castigar a los criminales de guerra en base a las informaciones que faciliten los profesionales de los medios de comunicación. La negativa del periodista de *The Washington Post*, J. Randal, a ratificar una información publicada en 1993, y a facilitar las fuentes de que se había servido para elaborarla, que pudiese ser utilizada para acusar a los responsables serbios plantea, en toda su crudeza, el dilema del profesional que denuncia posibles actos delictivos pero se resiste a revelar la procedencia de sus informaciones.

Aunque el tribunal sostiene que los periodistas sólo deben ser citados cuando sea estrictamente necesario «para no entorpecer su labor de recogida de información», pero insiste en que comparezca como testigo, el diario al que pertenece Randal le apoya en la apelación que ha presentado y sugiere que se regule de manera clara la forma en que se deba convocar a esos profesionales. Su director, S. Coll, en un artículo relativo al tema, expresaba el temor de que, a partir de ahora, los combatientes vean a los periodistas como «instrumentos de poderes extranjeros y los traten como tales». Más lejos va el abogado de Randal, para quien las futuras actuaciones de la CPI se verán condicionadas por la resolución que se adopte en este caso. Dado que las decisiones del tribunal son vinculantes a la luz del Derecho Internacional, si fuese rechazada su apelación, podría ser solici-

tada su extradición a Francia, país en el que reside actualmente el periodista tras haberse jubilado.

De cara a plantearse si existe, ante un conflicto armado, un «derecho de injerencia» en el campo de la información, Sandoz advierte sobre la importancia de definir claramente qué se quiere decir con dicho término. Para tratar de dar alguna respuesta a ese interrogante, echa mano de las conclusiones de una mesa redonda celebrada en San Remo en 1997, entre las que se recogía que «la tarea de trabajar en una acción humanitaria y la de informar tienen ambas una complejidad que requiere una gran competencia profesional», en mayor medida cuando se trata de un conflicto armado. Además de aconsejar un mejor conocimiento de los métodos de trabajo de unos y otros, se advertía respecto a que la colaboración que pudiera lograrse entre ellos debería enmarcarse «en límites estrictos y no ocasionar una confusión de los papeles».

Con el fin de promover el conocimiento del DIH, un grupo de periodistas y juristas, respaldado por el Washington College of Law (WCL) de la American University y su Departamento de Comunicaciones, y el apoyo financiero de las Fundaciones «Familia Sandler» y «Ford», puso en marcha el «*Proyecto Crímenes de Guerra*», cuya finalidad era ofrecer a los periodistas estadounidenses y extranjeros una formación en el ámbito del Derecho Humanitario. El primer objetivo era publicar un breve manual en formato de bolsillo sobre los crímenes de guerra, con 60 artículos periodísticos, revisados por periodistas y juristas y con el asesoramiento del CICR y de destacados expertos militares, sobre violaciones graves del DIH y crímenes contra la humanidad (ver nota bibliográfica). En cada uno de ellos se presenta un ejemplo inequívoco, presenciado directamente o suficientemente documentado por el periodista, junto con un análisis de la legislación aplicable, de los aspectos que conviene tener en cuenta y de los tecnicismos que puedan resultar relevantes.

Las recomendaciones que se imparten a los militares españoles van precisamente a tratar de resolver ese aparente dilema, ya que, al tiempo que se delimita el estatuto jurídico del periodista en zona de conflicto, se dictan orientaciones para que las autoridades militares puedan limitar o restringir la libertad de información e, incluso, la eventual prohibición o control de accesos a dichas zonas. En el Manual de Orientaciones que se entrega a los militares españoles se advierte de que, aun cuando el Derecho de los conflictos armados no protege de manera específica la libertad de expresión, no significa que no se reconozca a los periodistas el derecho de acceso a zonas peligrosas, si bien los comandantes militares pueden regular ese acceso «cuando así lo estimen pertinente por razones de seguridad», ya que dicha presencia puede lle-

gar a hacerle perder su protección «cuando siguen muy de cerca a una unidad militar o bien se aproximan a objetivos militares» al poder recibir las consecuencias de los «lícitos ataques» contra dichas unidades u objetivos.

## BIBLIOGRAFÍA:

- ARGULLOL, Rafael, *El carro de los vencedores*, El País: 18-V-03.
- BOEGLI, Urs, *Reflexiones sobre la relación entre organismos que prestan servicios en el ámbito humanitario y medios de información*, Revista Internacional de la Cruz Roja Núm. 148 (XII-1998).
- GASSER, Hans-Peter,
  - *La perspectiva de los periodistas en misión profesional peligrosa*, Revista Internacional de la Cruz Roja, enero-febrero, 1983.
  - *Comentario del protocolo del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Tomo II, Edit. Plaza y Janés y CICR, pgs. 1286-1295, Barcelona, 2001.
  - Instituto Internacional de Derecho Humanitario, XXII Mesa Redonda sobre *Las repercusiones de la asistencia humanitaria y de los medios de comunicación en la evolución de las situaciones conflictivas*, San Remo (Italia), 1997.
- GUTMAN, Roy W., *En el punto de mira: violaciones del derecho internacional humanitario. Cometido de los medios de comunicación*, Revista Internacional de la Cruz Roja, Núm. 148 (XII-1998).
- GUTMAN, Roy y RIEFF, David, *Crímenes de guerra: Lo que debemos saber*, Edit. Debate, Barcelona, 2003.
- HALIMI, Serge, *Les nouveaux chiens de garde*, Edit. Liber-Raisons d'Agir, París, 1977.
- HERR, Michael, *Despachos de Guerra*, Edit. Anagrama, Barcelona, 1980, 2ª edición 2003.
- JAR COUSELO, Gonzalo, «*La protección de los periodistas en los conflictos armados*», Revista «Tiempo de Paz», Núm. 68, 2003.
- KALSHOVEN, F. y ZEGVELD, L., *Restricciones en la conducción de la guerra*, Edit. CICR, Ginebra, 2001, 3ª edición.
- KAPUSCINSKI, Rispkard, *Con Herodoto en la guerra*. El País: 1-V-03.
- LEGUINECHE, M., y SÁNCHEZ, G., (coord.) *Los ojos de la guerra*, Edit. Plaza&Janés, Barcelona, 2002.
- KNIGHTLEY, Philip, *Juego sucio*.
- MILLER, Russell, *Testigos de otro tiempo*.

- MADOUX, Alain, *El derecho internacional humanitario y la misión de los periodistas*, Alocución pronunciada en la VII Mesa redonda y Simposio de la Cruz Roja del Instituto Internacional de Derecho Internacional Humanitario de San Remo (IX-1982).
- ORIENTACIONES: *El Derecho de los Conflictos Armados*, Tomo I, Edit. Estado Mayor del Ejército, Madrid, 1996.
- PILLOUD, C., *Protección de los periodistas en misión peligrosa en las zonas de conflicto armado*, Revista Internacional de la Cruz Roja, febrero, 1971.
- PLATE, Christophe, *Los informes de los periodistas no pueden evitar los conflictos*, Revista Internacional de la Cruz Roja, Núm. 839 (IX-2000).
- RAMONET, Ignacio, *GUERRAS DEL SIGLO XXI: Nuevos miedos, nuevas amenazas*, Edit. Mondadori, Barcelona, 2002.
- RIEFF, David, *UNA CAMA POR UNA NOCHE: El humanitarismo en crisis*, Edit. Taurus, Madrid, 2003.
- ROBERTS, Adam, *El papel de las cuestiones humanitarias en la política internacional de decenio de 1990*, Revista Internacional de la Cruz Roja, Núm. 834 (VI-1999).
- SIDHVA, Shiraz, *La guerra en el cuarto de estar*, El Correo de la Unesco, marzo, 2001.
- SANDOZ, Yves, *Existe un «derecho de injerencia» en el ámbito de la información? El derecho a la información desde la perspectiva del derecho internacional humanitario*. Revista Internacional de la Cruz Roja, Núm. 148 (XII-1998).